

Preguntas y respuestas sobre el proceso de vacunación frente al COVID-19 en Navarra

¿Qué día empieza en Navarra?

La campaña de vacunación del COVID-19 arranca el próximo domingo 27 de diciembre en la Residencia El Vergel, a la que seguirán de forma progresiva el resto de centros sociosanitarios públicos y privados hasta alcanzar, entre enero y febrero, a las 13.000 personas que componen la población de residentes de estos espacios y los profesionales de los mismos, primer grupo marcado como prioritario en el cronograma establecido entre el ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas. La vacuna (de Pfizer, en este momento, a la que seguirá la de Moderna) requiere dos dosis y la segunda se administrará aproximadamente a los 21 días de haberse puesto la primera. La previsión del Departamento de Salud -dentro de una coordinación estatal y en función de la disponibilidad de las vacunas que se asignen y remitan a la Comunidad Foral- es poder alcanzar una población diana de unas 36.000 personas a lo largo del primer trimestre.

¿Cuál va a ser el orden de vacunación?

La primera etapa, de enero a marzo, se va a distribuir en cuatro grupos de priorización:

Grupo 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.

Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Se considera al que tiene mayor riesgo de exposición por llevar a cabo actividades y atención directa de pacientes COVID-19. Se incluye, entre otros, a trabajadores y trabajadoras de unidades COVID, puertas de entrada de pacientes agudos a los servicios de salud, personal de unidades móviles y transporte sanitario urgente, servicios de cuidados intensivos, servicios y unidades con pacientes de alto riesgo (oncología, hematología...), servicios centrales donde se toman y manipulan muestras que potencialmente pueden contener virus viables y personal de los equipos de vacunación.

Grupo 3. Otro personal sanitario o sociosanitario.

Grupo 4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia). Según la Ley de Dependencia, se trata de aquellas que hayan solicitado dicho reconocimiento, si bien se incluirá también a las que, aunque no lo hayan pedido aún, su condición esté medicamente acreditada por tener enfermedades que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida. Las que no están institucionalizadas se incluyen asimismo en esta primera etapa. Los profesionales que ejercen un trabajo de atención a estas personas con gran dependencia en sus hogares serán vacunados en la misma visita que las personas a las que asisten.

A partir de marzo, una vez cubiertos los cuatro grupos prioritarios, es cuando se procedería a iniciar la vacunación a nivel poblacional -también de forma gradual por

grupos de riesgo-, según las indicaciones del Ministerio, que marca el nivel de vulnerabilidad.

¿Dónde se realizará?

Además de los cinco equipos móviles específicos y uno fijo para la vacunación a residentes de centros sociosanitarios y personal -en el caso de zonas rurales alejadas de los núcleos urbanos será posible que los equipos específicos desplazados puedan vacunar *in situ* a ambos colectivos, al tratarse además de residencias de pequeño tamaño-, los seis hospitales públicos y privados (Complejo Hospitalario de Navarra, los hospitales Reina Sofía de Tudela y García Orcoyen de Estella-Lizarra, la Clínica Universitaria de Navarra, la Clínica San Miguel y el hospital San Juan de Dios) tendrán circuitos propios para vacunar a los y las profesionales, para los que, al igual que los sociosanitarios, contarán asimismo la opción habilitada en Refena. Por otra parte, y para la vacunación general, la Comunidad Foral sumará una amplia red de puntos de vacunación para garantizar la accesibilidad de toda la población, con 134 centros de salud y consultorios.

¿Se administran una o dos dosis?

En el caso de esta vacuna, son dos dosis. La fecha de la segunda administración se programará a los entre 19 y 23 días de haberse suministrado la primera.

He pasado el COVID-19, ¿debo vacunarme?

La evidencia actual muestra que la gran mayoría de las personas infectadas producen anticuerpos neutralizantes. Sin embargo, todavía se dispone de poca información sobre algunos aspectos, como la posibilidad de reinfecciones y sus características clínicas, la posibilidad de respuesta inmune de memoria tras la infección y el riesgo de transmisión o la duración de la inmunidad tras la infección natural. Aunque el número de casos con reinfección documentada es muy bajo, aún no está claro en qué porcentaje están protegidos los que padecieron la infección y por cuanto tiempo.

Dado el alto grado de incertidumbre sobre aspectos esenciales de la inmunidad generada por la infección natural, la vulnerabilidad de las personas internas en las residencias y centros de mayores y la evidencia de la seguridad de la vacunación en las personas que han pasado la enfermedad, se recomienda la vacunación de todas las personas internas en estos centros, incluyendo grandes dependientes institucionalizados, y de todo el personal que trabaja en ellos, independientemente de que hayan pasado la enfermedad o no. En el caso de que alguna de estas personas haya pasado la enfermedad muy recientemente y estén en periodo de aislamiento, se vacunará en cuanto finalice este periodo y reciban el alta epidemiológica. Del mismo modo, en las personas en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso de COVID-19 se pospondrá la vacunación hasta la finalización de la misma.

En cuanto al personal sanitario de primera línea y otro personal sanitario y sociosanitario que ha tenido una infección confirmada por COVID-19, podrá retrasar la vacunación hasta que transcurran 90 días desde la fecha del diagnóstico. De esta manera se podrá

priorizar la vacunación del personal que no haya padecido la enfermedad recientemente, en concreto en los últimos 90 días. No se recomienda la realización de pruebas de laboratorio para la detección de anticuerpos o de infección por el SARS-CoV-2 antes de la vacunación.

¿La vacunación es voluntaria?

Sí. Sin perjuicio del deber de colaboración que recae sobre los individuos, la vacunación frente al COVID-19 será voluntaria.

¿La vacuna puede provocar COVID-19?

No, la vacuna no puede provocar COVID-19 en la persona que la reciba al contener solo un fragmento del virus sin capacidad de infectar (no contiene virus vivos ni su material genético completo).

¿Cuándo funciona la protección?

La protección óptima de la vacuna se consigue hacia los 7 o 14 días tras haber recibido la segunda dosis, dependiendo del preparado comercial y los datos de la ficha técnica, aunque como cualquier otro medicamento o vacuna puede que no proteja totalmente a todos los vacunados. La vacuna frente al COVID-19 reducirá el riesgo de una persona de infectarse por SARS-CoV-2, el virus que causa la enfermedad.

Pero, ¿realmente protege?

Los ensayos clínicos, en los que han participado decenas de miles de personas, y los estudios disponibles han mostrado una elevada protección frente a la enfermedad en las personas que recibieron la vacuna. La Comisión Europea, tras la evaluación realizada por la Agencia Europea de Medicamentos, acredita la seguridad y eficacia de la vacuna.

Una vez que me he vacunado, ¿puedo dejar de seguir las medidas de prevención?

No. Las personas vacunadas deberán continuar adoptando las medidas preventivas para reducir la transmisión (lavado de manos, uso de mascarilla y distancia interpersonal).

¿Tiene más efectos adversos que otras vacunas?

Como todos los medicamentos, la vacuna puede producir efectos secundarios. La mayoría son leves y de breve duración y no siempre aparecen. Los efectos adversos más frecuentes son asimilables a los de las vacunas habitualmente utilizadas y recomendadas y que forman parte de los calendarios de vacunación. Por ello, la vacunación supone, según la evidencia científica actual, una actuación sanitaria beneficiosa tanto para la persona que la recibe como para la sociedad en su conjunto.

¿Se pedirá consentimiento al vacunarse?

El consentimiento será verbal, excepto en el caso de las personas sin capacidad para tomar decisiones, en quienes el tutor/familia deciden. En este caso, aunque también sea verbal, se aconseja que sea por escrito, para lo que se distribuirá un modelo de texto.

Conservación de las dosis a entre -60 y -90 grados

Este primer modelo de vacuna requiere de un proceso logístico especial sujeto a un protocolo estricto para mantener la cadena de frío que garantiza su conservación y que esté en óptimas condiciones cuando se administre. Según lo anunciado por el Ministerio, que pone especial énfasis en garantizar la seguridad y confidencial de los circuitos, las vacunas llegarán semanalmente a Navarra. Cada autonomía debe contar con al menos un punto de recepción y almacenaje con ultracongelación, desde donde diariamente se distribuirá, en recipientes isotérmicos de transporte especiales, a los puntos de vacunación programados para cada jornada. Es allí donde los equipos, dotados también con neveras específicas, realizarán la última parte del proceso de vacunación. El control constante de la temperatura será clave. Las vacunas estarán almacenadas a una temperatura de entre -90 y -60 grados. Una vez descongeladas para su uso, las dosis sin diluir pueden guardarse hasta cinco días entre 2 y 8 grados, lo que facilita su empleo en la red de centros de Salud.